

MARIA LOURDES PIÑA MARTIN, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4149/2023, DEL 17 DE JUNIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de enero de 2024, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

5. ASUNTO URGENTE. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.
Referencia: 26/2023/PLAN.

Asunto: Estudio de Detalle sobre 3 parcelas en Paseo Sierra de las Nieves (antigua parcela 3.5.1. de la UE-1 del SUP T-1 del PGOU - registrales 33.556,33.557 y 33.558 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Vélez-Málaga-) en el nucleo de Torre del Mar, promovido por la entidad mercantil Aquinex Iberia S.L.(exp 26/23-Plan).

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Arquitectura, se justifica la urgencia en la necesidad de resolver el presente expediente dado el transcurso del tiempo que el interesado lleva esperando.

Especial y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, y en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local.

Conocida la moción presentada por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Arquitectura, de fecha 16 de enero de 2024, en la que consta:

"I.- Se presenta para su tramitación por el Área de Urbanismo y Arquitectura el instrumento complementario de ordenación urbanística denominado Estudio de Detalle sobre 3 parcelas en Paseo Sierra de las Nieves (antigua parcela 3.5.1. de la UE-1 del SUP T-1 del PGOU - registrales 33.556,33.557 y 33.558 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Vélez-Málaga-) en el nucleo de Torre del Mar, promovido por la entidad mercantil Aquinex Iberia S.L.(exp 26/23-Plan).

El instrumento de planeamiento tiene por finalidad y objeto fijar alineaciones y rasantes de parcelas en suelo urbano y establecer la ordenación volumétrica de las futuras edificaciones a construir. Además se pretende definir las cotas de nivelación de referencia para edificaciones y zonas libres.

II.- Vistos el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 2 de noviembre de 2023 y el Informe Jurídico de 9 de enero de 2024 -que cuenta con la conformidad del Secretario General de Pleno con funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local".

Vistos los informes emitidos por la Arquitecta Municipal de fecha 2 de noviembre de 2023 y el informe Jurídico emitido por el Jefe del Servicio Jurídico en fecha 9 de enero de 2024, con la



conformidad del Sr. Secretario General del Pleno con funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, obrantes en el expediente.

En base a la propuesta presentada y a los informes aportados, **La Junta de Gobierno Local**, como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1 c) y d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, **por unanimidad**, acuerda aprobar lo siguiente:

1º.- APROBAR EL PROYECTO de instrumento complementario de ordenación urbanística denominado Estudio de Detalle sobre 3 parcelas en Paseo Sierra de las Nieves (antigua parcela 3.5.1. de la UE-1 del SUP T-1 del PGOU - registrales 33.556,33.557 y 33.558 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Vélez-Málaga-) en el núcleo de Torre del Mar, promovido por la entidad mercantil Aquinex Iberia S.L.(exp 26/23-Plan) y redactado por el Arquitecto Sr. Gamez Martin.

2º.- APROBAR INICIALMENTE el Estudio de Detalle sobre 3 parcelas en Paseo Sierra de las Nieves (antigua parcela 3.5.1. de la UE-1 del SUP T-1 del PGOU - registrales 33.556,33.557 y 33.558 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Vélez-Málaga-) en el núcleo de Torre del Mar, promovido por la entidad mercantil Aquinex Iberia S.L.(exp 26/23-Plan), sometiéndolo **a información pública por término de veinte días** (art. 71 Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -LISTA-), mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web municipal. De igual forma durante la información pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TR de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Deberá llamarse al trámite de información pública referido a los propietarios comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle y a los posibles terceros afectados. Dicho llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y Catastro.

3º.- Dar cuenta del acuerdo a la unidad "Urbanismo y Arquitectura" a los efectos de continuar la tramitación de este instrumento de planeamiento.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.

El Alcalde, P.S.
Jesús Carlos Pérez Atencia,
Primer Teniente de Alcalde,
el 08/02/2024, a las 12:10:05.

Firmado electrónicamente por Mª Lourdes Piña Martín,
Secretaria de la Junta de Gobierno Local,
el 08/02/2024, a las 11:23:22.

